

## Universidad Nacional de Asunción

#### FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES CONSEJO DIRECTIVO

Cnel Cazal c/ 6 de Enero http://www.facso.una.py San Lorenzo- Paraguay

> Resolución N° 15-00-2021 Acta N° 04 (S.L. 17/12/2021)

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLITICA DE ASIGNACION DE ASIGNATURAS A DOCENTES ESCALAFONADOS/AS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

VISTO Y CONSIDERANDO: El Orden del Día;

El Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales y la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales, según Expediente Nº 20/2021, ingresado en Mesa de Entrada de la Institución en fecha 15/12/2021, en el cual se recomienda la aprobación con modificaciones de la Política de Asignación de Asignaturas a Docentes de la Facultad de Ciencias Sociales.

La Prof. Carmen García Agüero manifiesta que se han realizado aportes para enriquecer y clarificar los procedimientos presentados por la Dirección Académica, y por la premura del tiempo decidimos en comisión presentar al Consejo Directivo, de manera a no afectar el inicio del desarrollo de las clases del siguiente periodo académico.

El Prof. Daniel Oviedo mociona aprobar la propuesta con las modificaciones de forma y con vigencia inmediata de manera a cumplir con el calendario académico; además, felicita a las dos comisiones, quienes realizaron una encomiable labor, incluso consultando con el estamento docente. Moción que es secundada por la Prof. Marielle Palau y aprobada por todos las/los presentes.

La ley 4995/2013 "De Educación Superior".

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

#### RESUELVE:

15-01-2021

**APROBAR** Política de Asignación de Asignaturas a Docentes de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, que se anexa y forma parte de la presente resolución, con vigencia inmediata a partir de la fecha.

15-02-2021

COMUNICAR y archivar.

Lic. MIJAIL LOMAQUIS Encargado de Despacho

Secretaria de Facultad

Prof. Lic. ADA VERA ROJAS Encargada de Despacho de Decanato



# Universidad Nacional de Asunción

#### **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES** CONSEJO DIRECTIVO

Cnel Cazal c/ 6 de Enero http://www.facso.una.py San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 15-00-2021 Acta Nº 04 (S.L. 17/12/2021)

### POLITICA DE ASIGNACION DE ASIGNATURAS A DOCENTES ESCALAFONADOS/AS

#### 1. Asignación de asignaturas

Para cada año académico, la Dirección Académica de la Facultad presentará al Consejo Directivo la propuesta de asignación de materias de semestres impares y pares a profesoras y profesores escalafonados, con el objeto que esta instancia realice la asignación correspondiente.

Para ello, solicitará a las y los docentes escalafonados la presentación de una nota (cuyo modelo se adjunta) solicitando la asignación de las materias de acuerdo a los criterios señalados en el siguiente punto y teniendo en cuenta el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, en cuanto a cantidad de asignaturas: "No se podrá ejercer la docencia como profesor escalafonado en más de dos (2) asignaturas en un mismo período académico y en la misma unidad académica, ni en más de diez (10) asignaturas en la UNA."

Las solicitudes de las y los docentes serán remitidas a la Secretaria de la Facultad de acuerdo al formato establecido. La Secretaria, remitirá posteriormente a la Dirección Académica las solicitudes recibidas, quien conjuntamente con las Direcciones de carrera elaborará una propuesta en base a las asignaciones solicitadas.

En el caso de que dos (2) personas coincidan en una misma cátedra, se definirá por antigüedad del escalafonamiento y/o por el puntaje obtenido en el proceso de concurso de escalafón docente. En caso que la asignatura solicitada sea asignada a otra/o docente, la Dirección Académica y la Dirección de carrera correspondiente, propondrán al o a la docente otra/s asignatura/s teniendo en cuenta los requisitos para la asignación.

### 2. Criterios para asignación de cátedras

Criterios obligatorios:

Titulo Formación académica, en grado y/o postgrado, en el área de conocimiento de la asignatura a desarrollar; y

Disponibilidad de tiempo en el horario fijado para la asignatura, para clases presenciales o b. en modalidad virtual, según normativa vigente del CONES.

Cumplir con al menos dos de los siguientes criterios:

- Experiencia como docente -escalafonado o encargados de cátedra- en la asignatura solicitada,
- Tener publicaciones indexadas o arbitradas directamente vinculadas a la misma, b. Tener investigaciones vinculadas al área de conocimiento de la asignatura a desarrollar, C.

Poseer experiencia profesional vinculada al área de la asignatura a desarrollar.

#### 3. Condiciones de trabajo

a. Modalidad: Asignación de función.

b. Categoría salarial de acuerdo con disponibilidad presupuestaria.

#### 4. Documentos requeridos

a. Nota de postulación.

b. Currículum Vitae actualizado.

c. Copia de cédula de identidad vigente.

d. Los postulantes que se desempeñan en la Función Pública, Policía o Instituciones Militares, adicionalmente, deberán presentar Certificado de trabajo actual con el horario de trabajo.

#### 5. Recepción de documentaciones

a. Las y los docentes escalafonados tendrán un plazo no menor a 72 horas para la presentación de la documentación requerida para la asignación de materias.

b. Formato y forma de entrega: Documentación foliada según el Ítem de los documentos requeridos, escaneados y en formato pdf, que deberá remitirse al correo electrónico: secretariadefacultad@facso.una.py.

c. Una vez asignado/a, deberán presentar la documentación requerida en formato físico. let-